AÑO 1972.—NUMERO 5 MIERCOLES, 12 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

45

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Sanidad, en telegrama de fecha 5 del actual, me comunica que el plazo de reclamaciones concedido por resolución de fecha 22 de noviembre de 1971, publicada en el "B. O. del Estado" del día 1.º de los corrientes, sobre plazas vacantes de Veterinarios, se prorroga, por resolución de fecha 5 de enero del 72, hasta el día 31 del actual, inclusive.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 7 de enero de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

28

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Garcillán.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de Casimiro Lázaro y Jacinto de Pablos; señalándose como zona infecta, las porquerizas de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 5 de enero de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

38

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Segunda subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia segunda subasta pública para contratar la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles de la Parra y Taray, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 1.217.653,30, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de un año siguiente a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional, por importe de 24.353,06 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimo-

nio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles de la Parra y Taray".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles de la Parra y Taray, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Jacinto Casas.

43

Caja de Recluta número 741, de Segovia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia que, de acuerdo con lo dispuesto por el excelentísimo señor Capitán General de esta 7.ª Región Militar, en su Instrucción General 7-472-1, apartado 4,22, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase por los reclutas que se concentren en Caja, a los que se les proveerá de saco petate en la Caja, lo que harán saber a los reclutas en sus respectivos Ayuntamientos.

Segovia, 7 de enero de 1972.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja, Fabriciano García Villagrán.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

32

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO

Ilmo. señor:

El artículo 25.13 del vigente Reglamento de Caza encomienda al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales la fijación de las limitaciones aplicables a la práctica de la caza de la perdiz con reclamo macho, oyendo previamente el informe de los Consejos Provinciales de Caza.

Cumplidos los trámites preceptivos, esta Dirección, a propuesta del mencionado Servicio, ha resuelto que la práctica de esta modalidad de caza durante la campaña 1972 se ajuste a las normas que seguidamente se detallan.

A estos efectos conviene tener en cuenta que por tratarse de la primera campaña en la que se regula la caza de perdiz con reclamo, las normas establecidas deben considerarse como un primer paso experimental encaminado a lograr que en el futuro la fijación de estas limitaciones responda fielmente al criterio de que la práctica de esta modalidad de caza no perjudique la adecuada conservación y fomento de tan selecta especie.

En consecuencia, las normas aplicables a la caza de perdiz con reclamo, durante la campaña 1972, serán las siguientes:

1.ª) ZONA MERIDIONAL

a) Temporada hábil.

Albacete: Desde el día 13 de febrero al 26 de febrero.
Alicante: Desde el día 16 de enero al 15 de marzo.
Almería: Desde el día 23 de enero al 5 de marzo.
Badajoz: Desde el día 30 de enero al 12 de marzo.
Baleares: Desde el día 23 de enero al 27 de febrero.
Cáceres: Desde el día 27 de enero al 9 de marzo.
Cádiz: Desde el día 23 de enero al 5 de marzo.
Ciudad Real: Desde el día 15 de febrero al 19 de marzo.
Córdoba: Desde el día 23 de enero al 5 de marzo.
Cuenca: Desde el día 20 de febrero al 20 de marzo.
Granada: Desde el día 5 de marzo al 19 de marzo.
Huelva: Desde el día 16 de enero al 27 de febrero.
Jaén: Desde el día 23 de enero al 4 de marzo.
Málaga: Desde el día 16 de enero al 27 de febrero.
Murcia (Zona Alta): Desde el día 15 de febrero al 31 de marzo. (Zona Baja): Desde el día 15 de enero al 28 de febrero. (La delimitación de estas dos zonas deberá darse a conocer en el B. O. de la provincia).
Sevilla: Desde el día 16 de enero al 27 de febrero.
Toledo: Desde el día 15 de febrero al 15 de marzo.

Las fechas reseñadas coinciden con las propuestas por los Consejos Provinciales de Caza respectivos.

b) Número máximo de ejemplares por día y cazador: Cuatro.

c) Horario de caza: Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.

d) Distancia mínima entre puestos: Mil metros.

2.ª) ZONA SEPTENTRIONAL

Provincias de Alava, Avila, Barcelona, Burgos, Caste-

llón, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, La Coruña, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

a) Limitaciones de espacio: En esta zona sólo se permite la práctica de la caza de perdiz con reclamo en los cotos de caza.

b) Número máximo de ejemplares por día y cazador: Tres.

c) Temporada hábil: Desde el día 13 de febrero hasta el día 26 de marzo, ambos inclusive.

d) Horario de caza: Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.

e) Distancia mínima entre puestos: Mil metros.

3.ª) PROVINCIAS CANARIAS

Queda prohibida esta modalidad de caza en las provincias canarias.

4.ª) NORMAS DE APLICACION GENERAL

a) En todo caso, los puestos para practicar esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de quinientos metros de la linde cinegética más próxima.

b) Se recuerda que queda prohibido cazar con reclamo de perdiz hembra o con artificio que lo sustituya.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de enero de 1972.—El Director, Francisco Ortuño.

Ilmo. señor Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

4049

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo García Gutiérrez y hermano, vecinos de Montejo de Arévalo (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Montejo de Arévalo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas accidental.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4066

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Mauro Cerezo Marinero y su esposa doña Julia de la Calle Arenal, mayores de edad y vecinos de Cuéllar, sobre reclamación de créditos hipotecarios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con reducción del tipo de valoración al 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, la finca hipotecada situada en Cuéllar y que a continuación se describe:

Parcela de terreno a las eras de San Andrés o de la Cruz de Cerca, en las afueras de la villa de Cuéllar, de mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, ocupada por el siguiente: a) Una nave industrial de una sola planta y un solo local, que ocupa una superficie de setecientos treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, a lo largo de los linderos de Este y Sur de la finca que se está describiendo, y la cual tiene su puerta principal de entrada en el chaflán que hacen los linderos Sur y Oeste de esta finca, teniendo en su parte posterior otras cuatro puertas de salida al patio que se dirá. b) Un patio en la parte posterior de la nave que se acaba de describir, situado delante y a la derecha de otra nave que se dirá después, cuya superficie es de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados. c) Otra nave industrial de una sola planta y con un solo local, que ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y la cual está construida a lo largo de los linderos Oeste y Norte de la finca que se está describiendo, teniendo dos puertas de entrada que dan al patio dicho, bajo la letra b). Toda la finca que se está describiendo linda así: Por el Este, con calle de nuevo trazado, todavía sin nombre, y con la finca o solar segregado de la misma finca de la que ésta procede, propiedad de los cónyuges comparecientes; por el Sur, con el camino de El Henar; por el Oeste, con el camino de las canteras, y por el Norte, con el mismo solar propiedad de los cónyuges comparecientes, y corral o solar cercado de Justo Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.142, libro 113, folio 52, finca 14.505.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26

—Palacio de Justicia—, el día veintidós de febrero del próximo año, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública, por segunda vez, en la cantidad de novecientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán. El Secretario (ilegible).

27

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de mayor cuantía, de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandantes las entidades, Sociedades Anónimas "García Segovia, S. A.", y "La Unión Resinera Española, S. A.", domiciliadas en Madrid y Bilbao, respectivamente, representadas por el Procurador don Alejandro González García y defendidas por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, y de la otra, como demandada, la Sociedad Anónima "Resinas y Celulosas, S. A.", domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, importe de leñas y saldos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por las Sociedades Anónimas "García Segovia, S. A.", y "La Unión Resinera Española, S. A.", frente a la Sociedad Anónima "Resinas y Celulosas, S. A.", seguidos en rebeldía de esta última en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada:

1.º A pagar a "García Segovia, S. A." , la cantidad de un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientas dos pesetas con noventa y un céntimos como precio valor de las leñas y portes referidos en los hechos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la demanda.

2.º A pagar a "La Unión Resinera Española, S. A.", la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos como precio valor de las leñas y portes referidos en los hechos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la misma demanda.

3.º A pagar a "La Unión Resinera Española, S. A.", el saldo de ciento veintiún mil trescientas ochenta y una pesetas con setenta y seis céntimos existente en la cuenta corriente entre ambas; y

4.º A pagar las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la entidad demandada, se notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada, Sociedad Anónima "Resinas y Celulosas, S. A.", expido el presente, en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

29

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de "J. Horcajo, S. A.", domiciliada en Segovia, contra don Felipe Casas Carnecero, mayor de edad y vecino de Riaguas de San Bartolomé, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y como de la propiedad de dicho deudor, los siguientes bienes:

Una máquina cosechadora, marca Clayson Santana, modelo 135, de 4,80 metros de corte, motor Ford, de 115 HP. y 6 cilindros, chasis número 359.608, valorada en trescientas treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintinueve de los corrientes y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Francisco Osuna Morera, vecino de Segovia, con domicilio en la calle de Obispo Quesada, número 18, piso tercero A.

Dado en Segovia, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

30

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de "Hierros Alonso, S. A.", domiciliada en Zaragoza, contra don Paulo Fernández Vega Antequera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y a instancia de la parte actora, los bienes embargados a dicho demandado y que se describen a continuación:

Una mesa de despacho de madera con seis cajones; tasada en 1.600 pesetas.

Un archivo metálico con tres departamentos; tasado en 1.700 pesetas.

Una grúa, marca Bloque, con cuatro ruedas giratorias, para 400 kilos aproximadamente, de tres metros de alta; tasada en 10.000 pesetas.

Una Iavadora, marca Balay; tasada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Turmis; tasado en 4.200 pesetas.

Estos muebles se encuentran depositados en poder del deudor, vecino de Segovia, con domicilio en El Tejerín, número 20, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Una veinticuatroava parte indiviso de una casa en la Parroquía de Santa Eulalia y su calle de la Plata, señalada con el número 34, de Segovia. Mide 61 metros, 60 decímetros, y linda: Este, o frente, donde tiene su puerta de entrada, con dicha calle; izquierda, entrando, o Sur, casa de Angela Solana; derecha o Norte, callejuela que sale a la calle de José Zorrilla, y Oeste o espalda, casa de don Andrés Fernández. Consta de entresuelo, principal y desván. Inscrita al tomo 1.048, libro 33, folio 73, finca número 21, inscripción 12; tasada dicha veinticuatroava parte en diez mil quinientas pesetas.

Una veinticuatroava parte indivisa de una casa sita en la calle de la Plata, número 51, compuesta de planta baja y tres pisos altos; ocupa 213 metros y 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 109,19 metros a la parte cubierta y el resto a los patios y cerramientos. Linda, al frente, con referida calle de la Plata; por la izquierda, entrando, con casa de Claudio Hernanz; fondo, con la calle de Cantarranas, y por la derecha, con el encuentro de las calles Cantarranas y la Plata. Tomo 2.325, libro 101, folio 19, finca, 4.777, inscripciones 5.ª y 6.ª; tasada dicha veinticuatroava parte en ciento diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, 26, el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos muebles e inmuebles salen a pública subasta en la cantidad que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y para poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia del actor se sacan dichas veinticuatroavas partes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán. El Secretario (ilegible).

42

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez de Instrucción, accidentalmente, de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la localidad de Chatún (Segovia), el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, en un inmueble, propiedad del vecino de dicha localidad don Alberto García Polo, sito en la calle Sambosal, número 4, destinado a pajar, habiendo sido destruido por el mencionado incendio el inmueble, paja almacenada, aperos de labranza y maquinaria agrícola; poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos a fin de que, en término de diez días, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que por incendio instruyo con el número 1/1972.

Dado en la villa de Cuéllar, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—Severino Salgado Fernández. El Secretario judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

26

Ayuntamiento de Torreiglesias

Concurso urgente

A las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la apertura de pliegos que se presenten para la adquisición del material que a continuación se indica y apertura de hoyos para cercar la pradera titulada "Las Villanas", del Barrio de Losana de Pirón:

500 pilares de piedra granítica, de 1,60 metros de longitud cada uno.

12.000 metros de alambre doble de espino.

Dos puertas de hierro, de tres metros cada una.

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas se dediquen a la actividad de cantero, en lo que se refiere al primer concepto; los establecimientos dedicados a la venta de ferretería o similar, para el segundo concepto, y los dedicados a la forja de hierro, para el tercero.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico - administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día laborable y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior señalado para la apertura, encontrándose dicho pliego de condiciones de manifiesto, por término de ocho días, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación, con el fin de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde, A. Sacristán.

13

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de obras

Hasta las catorce horas del día 24 de enero de 1972 se admiten proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, para optar a la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento en varias calles de esta población, cuyo anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 29 de diciembre de 1971.

El expediente, con todos los antecedentes, memoria, plano, presupuesto, pliego de condiciones, etc., se halla de manifiesto al público en Secretaría, en las horas de doce a catorce de todos los días laborables, a disposición de las personas que deseen examinarle.

La subasta tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día 25 de enero de 1972 y hora de las doce de su mañana.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

13

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de obras

Hasta las catorce horas del día 21 de enero de 1972 se admiten en Secretaría proposiciones para optar a la subasta de las obras de saneamiento a la Entidad de Narros de Cuéllar, perteneciente a este Municipio, cuyo anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 309, de 27 de diciembre de 1971.

El expediente, con todos sus antecedentes, proyectos, memoria, presupuestos, etc., se halla de manifiesto al público en la Secretaría, en las horas de doce a catorce de los días laborables, a disposición de las personas que deseen examinarle.

La subasta tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día 22 del presente mes de enero de 1972.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

36

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de pastos del prado titulado de "San Pedro", cuya cabida se indicará.

Constituirá la mesa el señor Alcalde - Presidente o Concejal que legalmente le represente, un miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Número de hectáreas: 30, las cuales pueden ser regadas o parte de ellas.

Tasación: 50.000 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 2.500 pesetas (5 por 100 del precio de tasación).

Duración del contrato: Desde que se notifique la adjudicación definitiva hasta el 15 de diciembre de 1972.

Pliego de condiciones: El de facultativas y económicas, aprobado por este Ayuntamiento.

Admisión de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarla todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de once a trece.

Los licitadores están obligados a presentar con su proposición el resguardo de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendidos en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y tipo de tasación, a los cinco días hábiles de la primera y hora de las trece.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Yanguas de Eresma, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

35

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del prado titulado de "San Pedro", por el tiempo desde que se notifique la adjudicación definitiva hasta el 15 de diciembre de 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Yanguas de Eresma, 5 de enero de 1972.—El Alcalde Feliciano Lázaro.

37

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario de los productos primarios del monte número 47, de estos propios, correspondientes al año forestal 1970-71, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

San Cristóbal de Cuéllar, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

15

SANGARCIA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de vecinos sujetos al pago del arbitrio municipal sobre vehículos de tracción mecánica para 1972, se hace público que el mismo se halla expuesto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, a 1 de enero de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

24

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición provincial sobre rodaje y arrastre en el próximo ejercicio de 1972 en este término municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentepelayo, 23 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

25

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de este término y correspondiente al año actual de 1972, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

34

VALTIENDAS

EDICTO

Instruido expediente de anulación de créditos y débitos figurados en la liquidación de 1970, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con las correspondientes de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valtiendas, 4 de enero de 1972. — El Alcalde, Jesús Pérez.

33

CABEZUELA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de mejora del abastecimiento de aguas de esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, a 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

51

LA CUESTA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Cuesta, a 7 de enero de 1972.—El Alcalde, P. Martín.

52

COLLADO HERMOSO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Collado Hermoso, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

39

VALLELADO

Declaración de urgencia

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de aprovechamiento de resinas del monte número 50, de estos propios, tiene depositada en este Ayuntamiento el rematante de la campaña 1970-71, don Lucio Larrañaga Arregui, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Vallelado, a 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

50

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para que sirva de base a la subasta de 217 chopos apeados y apilados en el monte de propios, queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local vigente.

Veganzones, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

54

RIBOTA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de saneamiento de esta localidad de Ribota, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, para su examen e interposición de las reclamaciones consiguientes.

Ribota, 8 de enero de 1972.—El Alcalde, Florentino Arribas.

46

Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

ZONA DE RIAZA

Término municipal de Madriguera

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 3 de enero de 1972, providencia, acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 7 de marzo de 1972, a las doce horas.

Nombre del deudor: Emiliano Arranz y otra.—Situación de la finca: Calle Ronda, número 10. Linda, por derecha, entrando, herederos de Ignacio de la Villa; izquierda, camino, y fondo, callejón. Valoración para la subasta: 6.750 pesetas.

Nombre del deudor: Pedro Bravo y otra.—Situación de la finca: Calle Huertos, número 7. Linda, por derecha, entrando, herederos de Albino Villa y Avelino Sanz; izquierda, Juan de Grado, y fondo, Jonás García y Benjamín Villa. Valoración para la subasta: 15.750 pesetas.

Nombre del deudor: Aniceto de Diego Matas.—Situación de la finca: Calle Real, número 34. Linda, por derecha, entrando, calle Huerta; izquierda, herederos de Efigenia Sanz, y fondo, cercado de Emilio Cerezo Ortega. Valoración para la subasta: 7.500 pesetas.

Nombre del deudor: Herederos de Domingo de Grado.—Situación de la finca: Calle Sol, número 1, Linda, por derecha, calle; izquierda, casa de Valerico Santa María, y fondo, herederos de Domingo de Grado. Valoración para la subasta: 11.500 pesetas.

Nombre del deudor: Herederos de Pedro de la Villa. Situación de la finca: Calle de la Iglesia, número 2. Linda, por derecha, herederos de Vicente Martín Arranz; izquierda, Hermenegildo Cerezo, y fondo, Travesaña. Valoración para la subasta: 12.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

En Riaza, a 5 de enero de 1972. — El Recaudador, Jaime Company.

16

EDICTO

Yo, Fidel Delgado Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

Hago constar: Que a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se hace saber, para todos aquellos que puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Francisco Pérez Gallardo, que lo efectúa en su nombre y en el de los demás condueños, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río San Juan, para riego de cuarenta hectáreas de terreno, situadas en el término de Sebúlcor, de la finca señalada con el número 1 del polígono 14 del Plano General de la Zona Concentrada de Sebúlcor, al sitio de Aldea de Cuba y Coto del Barrio.

Sepúlveda, treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Fidel Delgado Martínez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8